



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2179/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2179, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] guión [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Por este medio solicito se me proporcione copia del acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Institución de fecha 08 de diciembre de 2014 con referencia 2014-1684.Dic.”**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe de la Unidad de Secretaria General del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

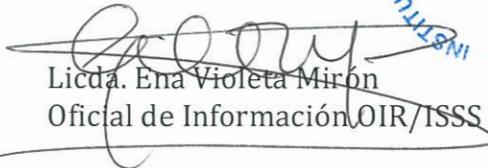
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Jefe de la Unidad de Secretaria General, la información consistente en: Acuerdo de Consejo Directivo N°2014-1684.DIC, emitido en sesión ordinaria del 08 de diciembre de 2014.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese




Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS